petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación por la Vía de la Excepción Nro. 01/12

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA DESARROLLO DE APLICACIÓN GENEXUS – AD REFERENDUM.

Número de PAC 227.828.

Se informa que el procedimiento de referencia ha sido iniciado con la aprobación de la Presidencia de PETROPAR, a través de la Resolución PRE N° 960/11 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprueba la excepcionalidad. Se cursó la invitación a través de la Carta de fecha 13 de enero de 2012 para presentar oferta, a la firma Soluciones Integrales S.A., distribuidor autorizado en el Paraguay y actualmente único habilitado para los productos Genexus.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de enero de 2012 presentó oferta la firma Soluciones Integrales S.A. por un monto de Guaraníes setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (G 74.250.000).

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Soluciones Integrales S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus *modificaciones* (en *caso* de ser *persona* jurídica);	Cumple
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple
h) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple
Fotocopia simple Patente Municipal del Oferente	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nro.	1172078

Las ofertas recibidas han sido remitidas a la Gerencia de Planta Industrial de Mauricio José Troche, y según providencia inserta en el Memorándum GPT/DTM 20/2012 de fecha 26 de enero de 2012 del Departamento de Mantenimiento, se informa que la oferta presentada por la firma Soluciones Integrales S.A., se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por PETROPAR.

En base a los fundamentos expuestos en el informe técnico y considerando el cumplimiento de las documentaciones solicitadas por PETROPAR, se recomienda adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/12 para la **"Adquisición de Herramientas para Desarrollo de Aplicación Genexus" Ad Referéndum**, a la firma Soluciones Integrales S.A., por un monto total de Guaraníes setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (G 74.250.000), incluido el

ROBERTO NIEZA
Jefe/ml.
Dpto. Convocatoria y Contratos
PETROPAR

Abog. Carlos Esquivel
Jefe Interino
U.O.C. - PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43231512-9994	4° Licencia de Desarrollo (Modelador-Prototipador) GENEXUS Versión X Evo 1.	Genexus	Uruguay	Unidad	Unidad	1	37.950.000	37.950.000
2	43231512-9994	2° Licencia Generador Java Genexus Versión X Evo 1.	Genexus	Uruguay	Unidad	Unidad	1	21.450.000	21.450.000
3	43231512-9994	2° Licencia K2BTOOLS para 1(un) usuario.	Genexus	Uruguay	Unidad	Unidad	1	14.850.000	14.850.000
Total General I.V.A. Incluido.									**74.250.000**

El financiamiento de la contratación afecta al Objeto de Gasto 579 "Activos intangibles" aprobado por Ley de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2012.

Asunción, 27 de enero de 2012

Abog. Pedro R. Meza
Jefe Interino
Departamento de Convocatoria y Contratos

Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación